



RESOLUCIÓN N° 205-IFDC-SL/26

San Luis, 04 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 198-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **VELIZ, YESICA AYELEN, D.N.I. N° 33.801.544**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0029/23, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2023, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que la alumna posee unidades curriculares aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0078/17;

Que en 2023 solicitó equivalencias de unidades curriculares entre ambos profesorados, las cuales fueron aprobadas y protocolizadas mediante Resolución N° 144-IFDC-SL/23;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N°278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 205-IFDC-SL/26

San Luis, 04 de junio de 2026

LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 02-0029/23 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **VELIZ, YESICA AYELEN, D.N.I. N° 33.801.544**, otorgándole nuevo número de Registro 02-0033/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el “Trayecto de ingreso e integración al nivel superior” en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital 16/11/2017 - 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica 23/06/2017 - 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I 24/11/2017 - 7,00	Práctica Docente I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Sociología de la Educación 03/07/2018 - 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Formación Etica y Ciudadana 19/05/2020 - 6,00	Formación Etica y Ciudadana	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Lengua y Cultura Extranjera: Portugués 12/06/2019 - 10	Lengua y Cultura Extranjera: Portugués	Total	10 (Diez)

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.7°. Publicar y archivar.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentrada@ifdc-sanluis@gmail.com



[Firma]
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
IFDC San Luis